ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de abril de 2016 a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía en la Avenida Rodrigo de Chávez, Calle 15C MZ 274, Parque Empresarial Colón, Torre Empresarial 2 nivel 2 oficinas 202-203, se reúnen los socios (en adelante los "**Socios**") que conforman el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA. (la "**Compañía**").

Por decisión de los socios, se designa como Presidente de la Junta al señor Juan Francisco Gómez, y como Secretaria *Ad-hoc* de la Junta, a la señora Carolina Reinoso.

La Secretaria *Ad-hoc* informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

La Secretaria *Ad-hoc* formó la lista de asistentes de la Junta General de Socios (en adelante simplemente como la "**Junta**"), a las 11:30 horas, de conformidad con el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, de conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito y Pagado US $	Número de Participaciones	Porcentaje%
Cargill Andina S.L, Sociedad Unipersonal	Carta poder del socio a favor de: Martín Pallares Sevilla	USD $5.225,00	5.225	0,1%
Cargill Aquafeed Spain, S.L., Sociedad Unipersonal	Poder del socio a favor de: Martín Pallares Sevilla	USD $5'220.175,00	5'220.175	99,9%
TOTAL		**USD $5'225.400,00**	**5'225.400**	**100%**

La Secretaria *Ad-hoc* deja constancia que con un total de 100% de las participaciones, se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente la declara instalada a las 11:30 horas. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, según lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General, relativo a su administración durante el ejercicio económico 2015.**
2. **Conocer y resolver sobre el Balance General y del estado de resultados integrales y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2015.**
3. **Conocer y resolver sobre el resultado arrojado por el ejercicio económico 2015.**
4. **Conocer y resolver sobre el destino del resultado del ejercicio económico 2015.**
5. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía y la consiguiente reforma del estatuto social.**

El Presidente de la Junta, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Socios, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día acordado:

1. **Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General, relativo a su administración durante el ejercicio económico 2015.**

El Presidente de la Junta informa a los presentes que de conformidad con la Ley, el informe del Gerente General de la Compañía está a disposición de los Socios. Sin embargo, da lectura al informe y una vez escuchado, revisado y analizado, los Socios solicitan que sean aprobados por los asistentes.

El Presidente de la Junta propone la siguiente moción: "*Aprobar la gestión y el informe de Gerente General de la Compañía por el ejercicio económico 2015*".

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que debe proceder a votarse inmediatamente sobre la moción propuesta. La Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, La Secretaria llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Cargill Andina S.L. Sociedad Unipersonal	Aprobado
Cargill Aquafeed Spain, S.L., Sociedad Unipersonal	Aprobado

Con el 100% los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera **APROBADA**.

Conocido y resuelto éste punto, el Presidente de la Junta solicita se de lectura al segundo punto del orden del día.

2. **Conocer y resolver sobre el Balance General y del estado de pérdidas y ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2015.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Compañías, el Presidente interviene para pedir a los asistentes la revisión del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2015.

Así mismo, tomando en consideración que la Compañía se encuentra aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera exigidas por la Superintendencia de Compañías y Valores, el Presidente pone a consideración de los Socios, los Estados de Resultados de la Compañía con las respectivas conciliaciones bajo las Normas Internacionales de Información

Compañía con las respectivas conciliaciones bajo las Normas Internacionales de Información Financiera. Una vez escuchado, revisado y analizado, los Socios solicitan que sean aprobados por los asistentes.

El Presidente de la Junta propone la siguiente moción: "*Aprobar el Balance General y el Estado de pérdidas y ganancias y sus anexos de la Compañía por el ejercicio económico 2015*".

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que debe proceder a votarse inmediatamente por la moción propuesta. La Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, La Secretaria llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Cargill Andina S.L. Sociedad Unipersonal	Aprobado
Cargill Aquafeed Spain, S.L., Sociedad Unipersonal	Aprobado

Con el 100% los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera **APROBADA**.

Conocido y resuelto éste punto, el Presidente de la Junta solicita se de lectura al siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver sobre el resultado arrojado por el ejercicio económico 2015.

El Presidente de la Junta informa a los Socios, que de conformidad al Balance General y al Estado de Resultado Integral de la Compañía por el ejercicio económico 2015, se pone a consideración de los Socios, el informe sobre el resultado arrojado por dicho ejercicio económico.

El Presidente de la Junta propone la siguiente moción: "*Aprobar el resultado arrojado NEGATIVO de la Compañía por el ejercicio económico 2015, sin ninguna observación.*" La compañía no tuvo movimiento de ingresos y gastos, los desembolsos que tuvo durante el ejercicio económico 2015, fueron registrados con parte de la inversión de la construcción de la nueva planta.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que debe proceder a votarse inmediatamente por la moción propuesta. La Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos

simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, La Secretaria llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Cargill Andina S.L. Sociedad Unipersonal	Aprobado
Cargill Aquafeed Spain, S.L., Sociedad Unipersonal	Aprobado

Con el 100% los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera **APROBADA**.

Conocido y resuelto éste punto, el Presidente de la Junta solicita se de lectura al siguiente punto del orden del día.

4. Conocer y resolver sobre el resultado del ejercicio económico 2015.

El Presidente de la Junta informa a los Socios, que de conformidad al ejercicio económico 2015, la Compañía no tuvo movimiento de ingresos y gastos, los desembolsos que tuvo durante el ejercicio económico 2015, fueron registrados con parte de la inversión de la construcción de la nueva planta. En tal virtud no existe utilidad a ser repartida.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que debe proceder a votarse inmediatamente por la moción propuesta. La Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, La Secretaria llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Cargill Andina S.L. Sociedad Unipersonal	Aprobado
Cargill Aquafeed Spain, S.L., Sociedad Unipersonal	Aprobado

Con el 100% los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera **APROBADA**.

Conocido y resuelto éste punto, el Presidente de la Junta solicita se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Se pasa a conocer el último punto del orden del día.

5. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía y la consiguiente reforma del estatuto social.

El Presidente de la Junta informa a los presentes que por ser conveniente para los intereses comerciales de la Compañía se debe aumentar el capital social en el monto de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US $4'000.000,00) para lo cual utilizarán los fondos que constan registrados en la cuenta de reserva para futuras capitalizaciones de la compañía.

Con el aumento de capital de la Compañía por el valor de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (US $4'000.000,00), se realizará la emisión de cuatro millones (4'000.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $1,00) cada una.

Los socios participarán en el aumento de capital de la Compañía, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

Socio	Capital actual (USD)	Aumento de capital (USD)	Capital total (USD)	Número de participaciones	Porcentaje %
Cargill Andina S.L, Sociedad Unipersonal	USD $5.225	-	USD $5.225,00	5.225	0,057%
Cargill Aquafeed Spain, S.L., Sociedad Unipersonal	USD $5'220.175	USD $4'000.000,00	USD $9'220.175,00	9'220.175	99,943%
TOTAL	**USD $5'225.400,00**	**USD $4'000.000,00**	**USD $9'225.400,00**	**9'225.400**	**100%**

El Presidente de la Junta propone las siguientes mociones:

5.1. **APROBAR** el aumento del capital suscrito de la Compañía por el valor de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (US $4'000.000,00), mediante la emisión de cuatro millones (4'000.000) de nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $1,00) cada una, dinero que se encuentra registrado en la cuenta de reserva para futuras capitalizaciones de la compañía.

5.2. **APROBAR** que el capital suscrito y pagado de la Compañía posterior al aumento de capital pasará a ser de nueve millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US $9'225.400,00), dividido en nueve millones doscientos veinticinco mil cuatrocientas (9'225.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno (001) a la nueve millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos (9'225.400), inclusive.

5.3. **ACEPTAR** la renuncia al derecho preferente que realiza la socia CARGILL ANDINA S.L. Sociedad Unipersonal, la cual no suscribe ni paga el presente aumento de capital de conformidad a su porcentaje de participación en el capital social de la Compañía que ha mantenido hasta la fecha de ésta Junta General de Socios. CARGILL ANDINA S.L.

Sociedad Unipersonal, acepta que su porcentaje de participación se diluirá, y pasará de ser 0.1 %, a 0.057%.

5.4. **ACEPTAR** que la Socia CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad Unipersonal sea la única socia que suscriba y pague la totalidad del presente aumento de capital, el mismo que será pagado mediante compensación de créditos con el aporte que ha realizado y que se encuentra registrado en la cuenta "*Aportes para Futuras Capitalizaciones*".

5.5. **EMITIR** cuatro millones de (4'000.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $1,00) cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas al único socio que suscribió el presente aumento de capital, esto es CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L.

5.6. **REFORMAR** el artículo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, para que posterior al aumento de capital, disponga lo siguiente:

"Artículo Séptimo: Capital Social Suscrito y Pagado. El capital social suscrito y pagado de la Compañía es de nueve millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US $ 9'225.400,00) dividido en nueve millones doscientos veinticinco mil cuatrocientas (9'225.400) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una."

5.7. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Socios.

5.8. **DESIGNAR** a los doctores Javier Robalino Orellana y/o a la abogada Mareva Orozco y/o Monserrat Vivero como abogados autorizados para que de manera individual o conjunta, patrocinen a la Compañía en el proceso de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que debe proceder a votarse inmediatamente por la moción propuesta. La Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, La Secretaria llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Cargill Andina S.L. Sociedad Unipersonal	Aprobado

Cargill Aquafeed Spain, S.L., Sociedad Unipersonal	Aprobado

Con el 100% los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera **APROBADA**.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 13h00, y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

Juan Francisco Gómez
Presidente de la Junta

Carolina Reinoso
Secretaria *ah-hoc* de la Junta

Cargill Andina S.L, Sociedad Unipersonal
Socio
Rep. Por: Martin Pallares Sevilla

Cargill Aquafeed Spain, S.L., Sociedad Unipersonal
Socio
Rep. Por: Martín Pallares Sevilla